

**LA DEDUCCIÓN POR DOBLE IMPOSICION INTERNA: ANÁLISIS DE LA PRESIÓN FISCAL
TOTAL EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

Agustín Romero Civera,
Profesor Colaborador Doctor, DNI: 22.650.978-A

Juan Francisco Juliá Igual,
Catedrático, DNI: 19.874.739-W

Centro de Investigación, Especialización y Gestión de Empresas
Departamento de Economía y Ciencias Sociales
Facultad Administración y Dirección de Empresas
Universidad Politécnica de Valencia
Cno. Vera s/n
46022- Valencia

Correos electrónicos: agroci@esp.upv.es y jfulia@esp.upv.es
Teléfono: 963.877.007 extensión 84712
Fax: 963.877.913

Área temática: Open Fórum,
Dado que versa tanto en B) Valoración y Finanzas,
Como en I) Contabilidad de Cooperativas

LA DEDUCCIÓN POR DOBLE IMPOSICION INTERNA: ANÁLISIS DE LA PRESIÓN FISCAL TOTAL EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Resumen

La Deducción por doble imposición interna es una de las técnicas más usuales para evitar la doble imposición que se produce cuando dos o más impuestos directos gravan sucesivamente un flujo de renta, generalmente beneficios.

Este artículo, analiza la presión fiscal acumulada que tiene un beneficio cuando es gravado sucesivamente en el Impuesto sobre Sociedades siendo pagadora, o cobradora, alternativamente, cinco tipos de sociedades: una sociedad mercantil normal, una que sea pequeña empresa, una cooperativa de crédito, una cooperativa protegida o una especialmente protegida.

Las situaciones son tan desiguales e ilógicas que se plantea una alternativa de deducción que anule la presión fiscal de la pagadora, respetando la de la cobradora